



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0002128-GGD-10400

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

Señor@s
CIUDADANOS DE COLOMBIA



Contraseña:54LBk9HHwe

Asunto: Petición ciudadana contra la impunidad

Apreciado ciudadano,

Me refiero a su comunicación, radicada en el ministerio de Justicia y del Derecho con el título “PETICIÓN CIUDADANA CONTRA LA IMPUNIDAD”, en la que manifiesta su preocupación por un proyecto de ley anunciado por este ministerio para contribuir a superar la crisis en la que se encuentra el sistema penitenciario y carcelario en el país desde hace más de 25 años, cuando la Corte Constitucional declaró el primer Estado de Cosas Inconstitucional en esa materia. En atención a la misma, le informo lo siguiente:

En primer lugar, desde el ministerio agradecemos el interés en esta iniciativa y valoramos sus aportes para enriquecer el debate que, estamos convencidos, redundará en la estructuración del mejor proyecto posible.

En segundo lugar, es necesario reiterar que el proyecto de ley que estamos elaborando para someter a consideración del Congreso no es un proyecto de excarcelación y, menos aún, de impunidad; es una iniciativa que se ajusta a las consideraciones de la Corte Constitucional en materia de derechos humanos, que tiene como objetivo la reparación de las víctimas, la efectiva resocialización de las personas privadas de la libertad y la reducción de la reincidencia en la comisión de delitos.

Esta iniciativa recoge las instrucciones del máximo tribunal constitucional en cuanto al deber del Estado de contar con una política criminal de carácter preventivo, que sea coherente, sostenible, sustentada en cifras verificables y responsable.

En efecto, una de las principales críticas de la Corte al sistema penitenciario y carcelario es el denominado populismo punitivo, esto es, la tendencia a endurecer las penas existentes, crear nuevos delitos y aumentar el número de personas privadas de la libertad, en muchas ocasiones, sin justificación.

Desde el ministerio, igual que usted, rechazamos la impunidad, queremos vivir sin miedo, que nos cuiden, hacer cumplir la Constitución y las leyes, y que se sancionen de manera ejemplar a quienes hacen daño. Por esa razón, buscamos que la iniciativa cuente con medidas que, además de castigar, permitan la reparación de las víctimas y reduzcan la reincidencia en hechos delictivos.

Calle 53 No. 13 – 27
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 4443100
Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co



En tercer lugar, reconocemos la valiosa gestión de nuestra Policía Nacional, de la Fiscalía General de la Nación, de los jueces y demás actores que intervienen en sistema penitenciario y carcelario, y entendemos la frustración ciudadana de ver a los delincuentes sin escarmiento, por tal motivo, estamos comprometidos en encontrar fórmulas para fortalecer sus roles y garantizar que la ley se aplique a quien la infringe.

En cuanto al proyecto de ley propuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá es importante precisar que no es incompatible con el proyecto del ministerio. La presentación de uno no excluye el otro, y ambos tendrán las discusiones correspondientes en el Congreso. El Ministerio de Justicia y del Derecho siempre está abierto al diálogo.

Finalmente, le informo que el proyecto de ley del ministerio puede ser consultado en la página web de la entidad, en el siguiente link: www.minjusticia.gov.co para que pueda disipar sus preocupaciones y tener la certeza de que desde el Gobierno nacional estamos trabajando por el bienestar de todos los colombianos.

Cordial saludo,

Oscar Mauricio Ceballos M.

OSCAR MAURICIO CEBALLOS MARTÍNEZ

Director Jurídico
DIRECCIÓN JURÍDICA

Elaboró: Oscar Mauricio Ceballos M., Director Jurídico

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=A%2FA5HDXm3y61x1HDgrx%2FZXM48bXxbKXy44XTfd3711s%3D&cod=mPfOydzHbDUb6XBSj01Piw%3D%3D>